

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6899 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza,

Anuncia: Que el procedimiento concursal concurso abreviado 591/2009-c, frente a Transmaq 2008, S.L., con C.I.F. número B-50897313, con domicilio social en La Muela (Zaragoza), Polígono Centrovía, Buenos Aires, 111, al que se han acumulado los número 592/09, frente a Daniel Castellano Alonso, con DNI número 20178202A, domicilio en Zaragoza, calle Predicadores, 61, 4.º-A y 593/09, frente a María Sandra Montejo Aranda, con DNI número 17160088H, domicilio en Zaragoza, calle Predicadores, n.º 61, 4.º-A, por auto de fecha 04/02/2011 se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 11/11/2010, por no poderse constituir la Junta de acreedores en el día señalado por falta de quórum.
2. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.
3. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
4. Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el "BOE", para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 4 de febrero de 2011.- La Secretario judicial.

ID: A110011358-1